

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10508 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 655/2012, con NIG 4109142M20120000993 por auto de fecha 14 de febrero de 2018 se ha abierto la liquidación a petición del deudor COOPERATIVA AGRARIA NARANJERA LOS ALCORES, S.C.A. por imposibilidad de cumplir con el convenio.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido nuevamente:

D. Manuel Dominguez Plata, D.N.I: 27908942 Y, vecino de Sevilla, domicilio Avenida Diego Martinez Barrio, 1, 1.º A, teléfono 954235592, fax 954234822, profesión, Letrado, correo electrónico canla.acreedores@gmail.com

D. Miguel Isasi Fernández de Bobadilla con D.N.I. número 28572469 Y, vecino de Sevilla, con domicilio profesional en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edif. Sevilla 2, planta 10, mod. 25, 41018 (Sevilla), Economista, teléfonos 954654502, fax 954632042

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011615-1